Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 344/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo I del artículo 107 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados."*

Que, Radio Illimani inició sus transmisiones el 15 de julio de 1933, en plena Guerra del Chaco, donde se decidió el establecimiento de una radio difusora en La Paz, Illimani (CP4 — CP5) que era de inminente importancia para Bolivia, pues nuestra nación se hallaba casi totalmente aislada en sus relaciones con otros países.

Que, Radio Illimani, fue el medio de comunicación que transmitió los acontecimientos de la Guerra del Chaco, donde su participación durante este conflicto fue decisiva, no sólo para levantar el ánimo de los combatientes, sino también, para que la población civil escuche los partes de guerra, cargados de vibrante patriotismo, que hicieron sentir dolor y angustia a los bolivianos de aquel tiempo.

Que, actualmente, Radio Illimani – Red Patria Nueva, al cumplir 90 años de vida institucional, es la emisora oficial del Estado boliviano, que brinda un servicio público para las regiones más alejadas del país, llega a todo el territorio nacional y también al mundo, con una programación participativa, permitiendo que los ciudadanos se sientan identificados con los distintos géneros y formatos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Radio Illimani**, por sus noventa años de funcionamiento y por su importante aporte, brindando información permanente a su audiencia y democratizándola al servicio del pueblo boliviano.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES